LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERÉNDUM

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 12 de diciembre de 2016, se reúnen en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2- Antecedentes.

a- ID 318481

b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 220, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.

c- Monto Previsto: G. 172.000.000.- (guaraníes ciento setenta y dos millones).

d- Sistema de Adjudicación: Por lote.

e- Comunicado a la DNCP: en fecha 21/11/2016. Expediente N° 331.503.

f- Fueron invitadas las siguientes empresas:

- AIRMEN S.A.
- AIRWINGS INTERNATIONAL CORPORATION
- PZ FLIGTHT S.A.
- HELITACTICA S.A.
- SERVITRAVEL S.A.

g- Miembros de Comité de Evaluación: han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 28 del mes de noviembre del 2016 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la sala de Reuniones del Congreso Nacional sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- HELITACTICA S.A.	***RUC: 80049862-3***
- PZ FLIGHT S.A.	***RUC: 80071553-5***

- En el acto de apertura se dejaron las siguientes constancias:

El Sr. LUIGI PICOLLO de la firma HELITACTICA S.A. dejo constancia con respecto a la carpeta de oferta de la firma PZ FLIGHT S.A., que la licencia del piloto se encuentra vencida, que a la fecha de la apertura la aeronave ZP-BOC no se encuentra en el país, que el llamado solicita avión bimotor y que este cuenta con un CESA Apéndice A, y la reglamentación DINAC 600 impone que un operador de un avión bimotor debe de tener ***CESA básico,*** *en lugar de un apéndice A... etc.*

Al respecto el comité de evaluación solicitara las documentaciones y aclaraciones que consideren necesarias conforme a los requerimientos del PBC.

El Sr. ROQUE MEDINA de la firma PZ FLIGHT S.A. da respuesta a las constancias dejada por el representante de la firma HELITACTICA S.A. Al respecto el comité de evaluación, deja constancia que se realizara la verificación de documentos conforme a los requerimientos del PBC.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	HELITACTICA S.A.	PZ FLIGHT S.A.
	SIPE N°	**1.430.425**	**1.429.898**
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple s/ SIPE	cumple s/ SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple s/ SIPE	cumple s/ SIPE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

HELITACTICA S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
LUIGI P. PICOLLO ROJAS	586.230	No registra datos
SILVANO GIMENEZ	1.030.281	No registra datos

PZ FLIGHT S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
CINTHIA E. GONZALEZ	616.042	No registra datos
ANDREA MEDINA	3.730.087	No registra datos
JUAN RAMIRO VARGAS	6.655.257	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas.

6- Cuadro Comparativo de Ofertas.

LOTE N° 01

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	HELITACTICA S.A. Precio unitario por hora de vuelo (IVA incluido)	PZ FLIGHT S.A. Precio unitario por hora de vuelo (IVA incluido)
1.	78111601-001	Avión bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros.	Hora	1	Evento	5.312.500.-	5.280.000.-
					Precio total:	**5.312.500.-**	**5.280.000.-**

LOTE N° 02

						HELITACTICA S.A.	PZ FLIGHT S.A.
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario por hora de vuelo (IVA incluido)**	**Precio unitario por hora de vuelo (IVA incluido)**
1.	78111601-001	Helicóptero con capacidad para 4 (cuatro) pasajeros.	Hora	1	Evento	10.148.936.-	No cotiza
2.	78111601-001	Helicóptero con capacidad para 6 (seis) pasajeros.	Hora	1	Evento	10.148.936.-	No cotiza
					Precio total:	**20.297.872.-**	

7- Aplicación de Margen de Preferencia.

Se observan que la firma HELITACTICA S.A., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, donde consta que el **Servicio de Mantenimiento de Aeronaves** es de origen nacional según certificado N° 9935.-

El comité de evaluación considerando que el presente llamado corresponde a la contratación de **SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO,** y no a Servicio de mantenimiento de aeronaves, por lo que no corresponde beneficiar con la aplicación de margen de preferencia a la Firma HELITACTICA S.A.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

		Precio Referencial del Llamado	HELITACTICA S.A.		PZ FLIGHT S.A.	
	Descripción del Bien		Precio unitario (IVA incluido)	% de variación	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	Avión bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros.	7.538.500	5.312.500.-	- 29.5%	5.280.000.-	- 29.9 %

		Precio Referencial del Llamado	HELITACTICA S.A.		PZ FLIGHT S.A.	
	Descripción del Bien		Precio unitario (IVA incluido)	% de variación	Precio unitario (IVA incluido)	% de variación
1	Helicóptero con capacidad para 4 (cuatro) pasajeros.	7.579.336	10.148.936.-	+ 33.9%	No cotiza	
2	Helicóptero con capacidad para 6 (seis) pasajeros.	12.530.812	10.148.936.-	- 19%	No cotiza	

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados en los ítems que corresponda.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas HELITACTICA S.A y PZ FLIGHT S.A., no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir a los siguientes oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

a- HELITACTICA S.A.:

- "Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas junto".

b- PZ FLIGHT S.A.:

- "Copia de la licencia del piloto autorizado en el CESA", vigente, considerando que el presentado con su oferta se encuentra vencido, a la fecha de la apertura.
- "Copia del registro de datos del personal aeronáutico, los que deben de tener al menos 250 horas de vuelo en aeronaves de la marca y modelo cotizadas (incluir copias de las horas de vuelo declaradas por la DINAC y copia de los libros de horas de vuelos de los pilotos)".
- "Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas junto con la copia de la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC".
- "A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio."

Siendo las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 20 de diciembre de 2016, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERÉNDUM**.

8- Análisis de precios referenciales. (Continuación)

La Sra. Justina Casco menciona que de conformidad, a lo resuelto por el Comité de Evaluación y en cumplimiento a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar por nota, en fecha 12 de diciembre de 2016, a la firma, HELITACTICA S.A., la composición de su precio ofertado en el ítem 1 del lote N° 2 de su oferta.

La firma, responden al requerimiento mediante nota, en fecha 13 de diciembre de 2016.

El Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, las ofertas con los precios más bajos, en cada lote serán analizados en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación:

Se selecciona la oferta más baja para el lote N° 1 correspondiente a la firma PZ FLIGHT S.A. :

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

OFERENTE	PZ FLIGHT S.A.
a) Información del Oferente	Cumple
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
e) Patente municipal vigente	Cumple
f) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple
g) Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
h) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
i) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
j) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	N/C
k) Copia del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R 135, con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga.	Cumple
l) Copia de las "Especificaciones Relativas a las Operaciones", las cuales listan las aeronaves ofertadas.	Cumple
m) Copias de facturas y/o contratos de la prestación del servicio de transporte aéreo en los tres últimos años que en promedio sea igual o mayor al 50% del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple
n) Copias de las licencias de los pilotos autorizados en el CESA, los que deben de tener al menos 250 horas de vuelo en aeronaves de la marca y modelo cotizadas (incluir copias de las horas de vuelo declaradas por la DINAC y copia de los libros de horas de vuelos de los pilotos).	Cumple (1)
o) Copia del Certificado de Matricula y Certificado de Aeronavegabilidad vigentes de todas las aeronaves ofertadas.	Cumple
p) Copia de la póliza de seguro vigente para cada aeronave ofertada.	Cumple
q) Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas junto con la copia de la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	Cumple (2)
r) Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC y el fabricante de la aeronave.	Cumple
s) Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado	Cumple

(1) La copia de licencia del piloto autorizado en el CESA, vigente fue solicitado por nota en fecha 12 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 13 de diciembre de 2016. Las copias de las horas de vuelo declaradas por la DINAC y copia de los libros de horas de vuelos de los pilotos. Fue solicitado por nota en fecha 13 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de diciembre de 2016.

(2) la Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá de la aeronave ofertada junto con la copia de la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC, fue solicitado por nota en fecha 12 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 13 de diciembre de 2016.

Considerando lo manifestado por el oferente de la firma HELITACTICA S.A., que el mismo debe tener un *CESA básico*, el comité corrobora que la firma presenta *Copia del Certificado de Operador Aéreo* ***(CESA) según Dinac R 135, vigente.*** Conforme lo solicitado en la adenda N° 3 de fecha 21 de noviembre de 2016.

10- Especificaciones Técnicas.

Lote N° 1	PZ FLIGHT S.A.
Avión bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros.	Cumple
La oferta debe incluir el servicio del piloto (incluido el viatico correspondiente), combustible, seguro de pasajeros (El Proveedor mantendrá suscrita y vigente una póliza de seguros para cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el traslado aéreo del usuario que lo ampara por lesiones, muerte o incapacidad permanente causada por accidente aéreo). Denominación del Tiempo de Vuelo: La utilización será declarada por hora y/o fracción de hora, para vuelos de más de una hora de duración. Pernocte: En caso de pernoctar fuera de la base de Asunción, el costo del pernocte de la tripulación será cobrado a razón de una hora de vuelo por periodo de 24 horas, lo que cubrirá todos los gastos de la tripulación.	Cumple s/ Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado

Lote N° 1	PZ FLIGHT S.A.
Provisión de Combustible en destino: En caso de ser necesaria la provisión de combustible en destino, no siendo este un aeropuerto con provisión de combustible para la aeronave a operar, el costo del apoyo de tierra de combustible será cobrado de la siguiente manera. Para asistencias de duración de 24 horas o menos, será cobrada a razón de una hora de vuelo del Tipo de aeronave utilizada por el primer periodo de 24 horas o menos por móvil solicitado. En el caso de requerir una asistencia de combustible por un periodo mayor a 24 horas, será cobrada a razón de una hora del Tipo de aeronave utilizada en los subsecuentes periodos de 24 horas o fracción por móvil solicitado. Cancelación de la reserva de vuelo: La cancelación de una reserva de vuelo no tendrá costo siempre y cuando no se hayan concretado las acciones de envío de equipo de tierra a destino, y la tripulación no haya sido convocada para dicho vuelo. Una vez que se hayan concretado acciones de logística del vuelo, y la cancelación no ha sido generado por motivos imputables al Proveedor o a condiciones meteorológicas adversas, el proveedor podrá solicitar el cobro del 30% de las horas de vuelo estimadas para ese vuelo incluyendo los costos adicionales de soporte en tierra pero excluyendo el costo del pernocte. En este caso no será necesario el informe del sistema satelital en el legajo de solicitud de pago. En cualquier caso la suma total de los pagos causados por cancelación de vuelos, no podrán superar el 20% del monto máximo del contrato. Monitoreo satelital: El vuelo de todas las aeronaves afectadas a este contrato podrá ser monitoreado en tiempo real por el Administrador del Contrato de la convocante a través de internet o de un sistema propietario del oferente certificado para uso aeronáutico. Las condiciones mínimas son: actualización mínima en periodos de 2 minutos; información mínima de posición GPS, altura, velocidad; mensajes de datos en dos sentidos para efecto de información de eventos; sistema de información en caso de accidentes o emergencia en vuelo; soporte electrónico para justificación del tiempo de vuelo de las aeronaves en el caso que la convocante así lo requiera. Comunicación Satelital de la Aeronave: Disponibilidad de Teléfono Satelital durante el vuelo, en cada aeronave afectada a este contrato, con cobertura garantizada sobre todo el territorio nacional, para comunicación con la tripulación en caso de necesidad.	

11- Capacidad Técnica

	CRITERIO
En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Debe contar con: 1. 1.Copia del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R 135, con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga. 2. Copia del las "Especificaciones Relativas a las Operaciones", las cuales listan las aeronaves ofertadas. 3. Copias de facturas y/o contratos de la prestación del servicio de transporte aéreo en los tres últimos años que en promedio sea igual o mayor al 50% del monto máximo consignado en el llamado. 4. Copias de las licencias de los pilotos autorizados en el CESA, los que deben de tener al menos 250 horas de vuelo en aeronaves de la marca y modelo cotizadas (incluir copias de las horas de vuelo declaradas por la DINAC y copia de los libros de horas de vuelos de los pilotos). 5. Copia del Certificado de Matricula y Certificado de Aeronavegabilidad vigentes de todas las aeronaves ofertadas. 6. Copia de la póliza de seguro vigente para cada aeronave ofertada. 7. Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas junto con la copia de la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC. 8. Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC y el fabricante de la aeronave.	cumple

12- Experiencia

	CRITERIO
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2013	2014	2015	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3.2	3.99	3.58	**3.67**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.04	0.21	0.18	**0.17**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	9.07	48.76	52.78	**36.87**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"PZ FLIGHT S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato en el lote N° 1.

Se selecciona la única oferta presentada para el lote N° 2, correspondiente a la firma HELITACTICA S.A.:

9- Documentación de Carácter Formal.

OFERENTE	HELITACTICA S.A.
a) Información del Oferente	Cumple
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
e) Patente municipal vigente	Cumple
f) Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple
g) Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
h) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
i) Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
j) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	N/C
k) Copia del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R 135, con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga.	Cumple
l) Copia de las "Especificaciones Relativas a las Operaciones", las cuales listan las aeronaves ofertadas.	Cumple
m) Copias de facturas y/o contratos de la prestación del servicio de transporte aéreo en los tres últimos años que en promedio sea igual o mayor al 50% del monto máximo consignado en el llamado.	Cumple
n) Copias de las licencias de los pilotos autorizados en el CESA, los que deben de tener al menos 250 horas de vuelo en aeronaves de la marca y modelo cotizadas (incluir copias de las horas de vuelo declaradas por la DINAC y copia de los libros de horas de vuelos de los pilotos).	Cumple
o) Copia del Certificado de Matricula y Certificado de Aeronavegabilidad vigentes de todas las aeronaves ofertadas.	Cumple
p) Copia de la póliza de seguro vigente para cada aeronave ofertada.	Cumple
q) Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas junto con la copia de la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	Cumple (1)
r) Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC y el fabricante de la aeronave.	Cumple
s) Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado	Cumple

(1) la Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá de la aeronave ofertada junto con la copia de la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC, fue solicitado por nota en fecha 12 de diciembre de 2016.

Los documentos requeridos fueron remitidos por el oferente el día 13 de diciembre de 2016.-

10- Especificaciones Técnicas.

Lote N° 2	HELITACTICA S.A.
Helicóptero con capacidad para 4 (cuatro) pasajeros.	Cumple
Helicóptero con capacidad para 6 (seis) pasajeros.	Cumple
La oferta debe incluir el servicio del piloto (incluido el viático correspondiente), combustible, seguro de pasajeros (El Proveedor mantendrá suscrita y vigente una póliza de seguros para cualquier accidente que pudiere ocurrir durante el traslado aéreo del usuario que lo ampara por lesiones, muerte o incapacidad permanente causada por accidente aéreo). Denominación del Tiempo de Vuelo: La utilización será declarada por hora y/o fracción de hora, para vuelos de más de	

Lote N° 2	HELITACTICA S.A.
una hora de duración. Pernocte: En caso de pernoctar fuera de la base de Asunción, el costo del pernocte de la tripulación será cobrado a razón de una hora de vuelo por periodo de 24 horas, lo que cubrirá todos los gastos de la tripulación. Provisión de Combustible en destino: En caso de ser necesaria la provisión de combustible en destino, no siendo este un aeropuerto con provisión de combustible para la aeronave a operar, el costo del apoyo de tierra de combustible será cobrado de la siguiente manera. Para asistencias de duración de 24 horas o menos, será cobrada a razón de una hora de vuelo del Tipo de aeronave utilizada por el primer periodo de 24 horas o menos por móvil solicitado. En el caso de requerir una asistencia de combustible por un periodo mayor a 24 horas, será cobrada a razón de una hora del Tipo de aeronave utilizada en los subsecuentes periodos de 24 horas o fracción por móvil solicitado. Cancelación de la reserva de vuelo: La cancelación de una reserva de vuelo no tendrá costo siempre y cuando no se hayan concretado las acciones de envío de equipo de tierra a destino, y la tripulación no haya sido convocada para dicho vuelo. Una vez que se hayan concretado acciones de logística del vuelo, y la cancelación no ha sido generado por motivos imputables al Proveedor o a condiciones meteorológicas adversas, el proveedor podrá solicitar el cobro del 30% de las horas de vuelo estimadas para ese vuelo incluyendo los costos adicionales de soporte en tierra pero excluyendo el costo del pernocte. En este caso no será necesario el informe del sistema satelital en el legajo de solicitud de pago. En cualquier caso la suma total de los pagos causados por cancelación de vuelos, no podrán superar el 20% del monto máximo del contrato. Monitoreo satelital: El vuelo de todas las aeronaves afectadas a este contrato podrá ser monitoreado en tiempo real por el Administrador del Contrato de la convocante a través de internet o de un sistema propietario del oferente certificado para uso aeronáutico. Las condiciones mínimas son: actualización mínima en periodos de 2 minutos; información mínima de posición GPS, altura, velocidad; mensajes de datos en dos sentidos para efecto de información de eventos; sistema de información en caso de accidentes o emergencia en vuelo; soporte electrónico para justificación del tiempo de vuelo de las aeronaves en el caso que la convocante así lo requiera. Comunicación Satelital de la Aeronave: Disponibilidad de Teléfono Satelital durante el vuelo, en cada aeronave afectada a este contrato, con cobertura garantizada sobre todo el territorio nacional, para comunicación con la tripulación en caso de necesidad.	Cumple s/ Declaración Jurada de poseer la capacidad de prestar el servicio y proveer los bienes solicitados en el tiempo solicitado

11- Capacidad Técnica

	CRITERIO
En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Debe contar con: 1. 1.Copia del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R 135, con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga. 2. Copia del las "Especificaciones Relativas a las Operaciones", las cuales listan las aeronaves ofertadas. 3. Copias de facturas y/o contratos de la prestación del servicio de transporte aéreo en los tres últimos años que en promedio sea igual o mayor al 50% del monto máximo consignado en el llamado. 4. Copias de las licencias de los pilotos autorizados en el CESA, los que deben de tener al menos 250 horas de vuelo en aeronaves de la marca y modelo cotizadas (incluir copias de las horas de vuelo declaradas por la DINAC y copia de los libros de horas de vuelos de los pilotos). 5. Copia del Certificado de Matricula y Certificado de Aeronavegabilidad vigentes de todas las aeronaves ofertadas. 6. Copia de la póliza de seguro vigente para cada aeronave ofertada. 7. Copia de los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas junto con la copia de la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC. 8. Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC y el fabricante de la aeronave.	cumple

12- Experiencia

	CRITERIO
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2013	2014	2015	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	18.87	2.56	3.91	**8.45**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	054	0.56	0.11	**0.40**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.24	0.23	0.12	**0.20**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"HELITACTICA S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado en el Lote N° 2, cumple con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, de adjudicar en el Lote N° 1 a la firma **PZ FLIGHT S.A.,** por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y en el Lote N° 2 a la firma **HELITACTICA S.A.**, por un monto mínimo de G. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones) y un monto máximo de G. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2016, se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Anhalía Britez A.